

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JESUS ALBERTO GUERRERO MARTINEZ / JUAN DIEGO
GOMEZ LOPEZ
DEMANDADO : ALBA LUCIA ESPINOSA MONSALVE
RADICACIÓN 76001310-3001-2017-00184-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Agosto Dos Mil Veinte (2.020)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 20 DE AGOSTO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No 71 De
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : JESUS ALBERTO GUERRERO MARTINEZ / JUAN DIEGO GOMEZ LOPEZ
DEMANDADO : ALBA LUCIA ESPINOSA MONSALVE
RADICACIÓN 76001310-3001-2017-00184-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO \$1.000.000.00
V/R GASTOS DE NOTIFICACIÓN..... \$ 11.000.00
V/R GASTOS DE NOTARIALES..... \$ 4.522.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$1.015.522.00

=====

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de Agosto Dos Mil Veinte (2.020)


GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SRIO